

28 Dic. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley N° 19.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 4.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
- 5.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012.
- 6.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas"
- 7.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 8.- Informe de Programa para compra Trato Directo.
- 9.- La Solicitud de Pedido N° 277 de fecha 28/12/2012 correspondiente a compra de Herramientas para Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- 10.- La cotización en formulario municipal N° 0008877 de fecha 28/12/2012 correspondiente a compra de Herramientas para Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- 11.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12.- El Decreto N° 0557 de fecha 17 de febrero de 2012 que aprueba Convenio de Continuidad Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 10 de enero de 2012 entre la Municipalidad Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 13.- Resolución Exenta N° 23/IX REG de fecha 01 de febrero de 2011 Sernam, que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Servicio Nacional de la Mujer/Municipalidad Padre Las Casas.
- 14.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.-
- 15.- El Decreto Alcaldicio N° 4373 de fecha 21 de noviembre de 2012 que aprueba subrogancia para Alcaldía en ausencia del titular.
- 16.- El Decreto Alcaldicio N° 1367 de fecha 24 de diciembre de 2012 que aprueba el orden de subrogancia para la Secretaría Municipal en ausencia del Titular.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según el Convenio mencionado en el visto N° 9, existen fondos transferidos desde Sernam al Municipio para la ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", comuna de Padre Las Casas, por lo cual, se aprobarán fondos para apoyo al emprendimiento a través del Concurso Fortalecimiento de las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.
- 2.- Que por haber realizado el procedimiento regular de compras a través del Portal Chilecompras y en éste, sólo se licitaron 2 ítems de un total de 5 ítems expresados en los Términos Administrativos de Referencia en Licitación N° 2546-321-L112, quedando desierto el resto de compras de insumos y herramientas.
- 3.- Que por corresponder a dineros de Programas 2012, éstos deben ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2012.